

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78
(34) 91 541 49 88
Fax: (34) 91 559 09 86



Internet: www.ferugby.es
E-mails: secretaria@ferugby.es
prensa@ferugby.es

ACUERDOS TOMADOS POR EL COMITÉ NACIONAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA EN LA REUNIÓN DEL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2020

A).- ENCUENTRO PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA VACANTE EN DIVISIÓN DE HONOR B, GRUPO B

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO. – Debido al ascenso del Club CP Les Abelles a División de Honor, ha quedado una plaza vacante en el Grupo B de División de Honor B.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. – De acuerdo con el artículo 36 RPC, “*Cuando por circunstancias excepcionales (entre otras se pueden considerar el ascenso de un equipo a una categoría superior sin que previamente esté establecido que la plaza le corresponda automáticamente a otro de su categoría o de la inferior; o la ampliación del número de equipos en una categoría, si previamente no se ha definido el sistema de cubrir las nuevas plazas) se producen huecos en una Competición, éstos serán cubiertos por los vencedores de las eliminatorias entre los equipos que les tocara descender y aquellos clasificados en los mejores lugares de la categoría inferior, una vez descartados los que han conseguido el derecho a ascender.*”

En consecuencia, los equipos que deberán disputar el encuentro para cubrir la plaza vacante de División de Honor B, Grupo B, serán los clubes XV Rugby Murcia y Góticos RC, los cuales deberán acordar lugar, día y hora dentro del fin de semana del 31 de octubre y 1 de noviembre de 2020.

SEGUNDO. – Con motivo de la disputa de los encuentros para cubrir las vacantes de División de Honor y División B, debe aplazarse el encuentro que del Club CR Sant Cugat, debido que tenía que enfrentarse al Club CP Les Abelles, el cual ha ascendido a División de Honor, quedando la vacante por disputarse.

Es por ello que,

SE ACUERDA

ÚNICO. – **EMPLAZAR a los Clubes XV Rugby Murcia y Góticos RC** para que acuerden y comuniquen a la FER, el lugar, día y hora a disputar el mencionado encuentro para cubrir la plaza vacante de División de Honor B, Grupo C, antes del lunes 26 de octubre a las 20.00 horas.



SEGUNDO. – APLAZAR el encuentro entre el Club CR Sant Cugat y el que resulte vencedor del encuentro para cubrir la vacante, correspondiente a la 2ª Jornada de División de Honor B, Grupo B, y emplazar a ambos clubes a acordar una fecha para su disputa, una vez se conozca al Club que ascienda, recordando a los clubes que la primera fecha disponible es la del fin de semana 14 y 15 de noviembre de 2020, siendo deseable, como se indica en el Fundamento Segundo del punto B, que el partido se dispute en dicha fecha.

B). – APLAZAMIENTO DE ENCUENTROS

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO. – Se tienen por incorporados los Antecedentes de Hecho, Fundamentos de Derecho y Acuerdos que figuran en el punto C) del Acta de este Comité de fecha 19 de octubre de 2020.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. – De acuerdo con el artículo 47 RPC, a los clubes que vieron su encuentro aplazado con motivo de los partidos que se disputaron para el ascenso, se les emplaza para que acuerden fecha y hora, para la disputa de los respectivos encuentros, a saber:

- CP Les Abelles – CR Cisneros (Jornada 1ª División de Honor).
- Hernani – CR Ferrol (Jornada 1ª División de Honor B, Grupo A).
- Vacante – AKRA Barbara (1ª Jornada División de Honor B, Grupo A).
- CR Majadahonda – Mairena (1ª Jornada División de Honor B, Grupo C).

SEGUNDO.- A efectos organizativos y en vista de las dificultades que están sufriendo todas las partes como consecuencia de la pandemia, se indica que todos los encuentros aplazados, recogidos en los puntos A y B de este Acta, deberían celebrarse en la primera fecha disponible, a saber, el fin de semana del 7 y 8 de noviembre de 2020 y en el caso de que alguno, por el motivo que fuera (por ejemplo, que uno de los equipos implicados ya tuviera otro partido aplazado), se jugará en el fin de semana del 14 y 15 de noviembre de 2020.

Es por lo que,

SE ACUERDA

ÚNICO. – **EMPLAZAR** a los clubes mencionados en el Fundamento de Derecho único para que acuerden la fecha y hora de disputa de sus respectivos encuentros aplazados, antes del lunes día 26 a las 20.00 horas, a excepción del encuentro entre Vacante y AKRA Barbara, el cual deberá ser acordado el próximo martes día 3 de noviembre 2020 antes de las 12.00 horas, recordando a los clubes que la primera fecha disponible es la del fin de semana 7 y 8 de noviembre de 2020, siendo deseable, como se ha indicado en el Fundamento Segundo, que el partido se dispute en dicha fecha.



Contra estos acuerdos podrá interponerse recurso ante el Comité Nacional de Apelación en el plazo de cinco días contados a partir del día siguiente a su recepción.

Madrid, 25 de octubre de 2020

EL COMITÉ NACIONAL DE DISCIPLINA DEPORTIVA

Eliseo PATRÓN-COSTAS
Secretario